

**CC. DIPUTADOS DE LA “LIX” LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, y

C O N S I D E R A N D O

I. Que, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetlán el Chico, Puebla, es propietario del inmueble identificado como “El Pochote”, ubicado en el municipio de Huehuetlán el Chico, Puebla.

II. Que, el inmueble identificado como “El Pochote”, ubicado en el municipio de Huehuetlán el Chico, Puebla; pertenece al patrimonio municipal, tal como se desprende del instrumento público número 3,034 del volumen número 14, del 08 de octubre de 2015 otorgado ante la fe del Licenciado Pedro Fernández Carrera, Notario Titular de la Notaría Pública Número 2 del Distrito Judicial Chiautla de Tapia, Puebla. Dicho inmueble, cuenta con una superficie de 1,225 metros cuadrados y tiene las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: mide 35 metros; colinda con resto del inmueble

AL SUR: mide 35 metros; colinda con resto del inmueble

AL ORIENTE: mide 35 metros; colinda con resto del inmueble; y

AL PONIENTE: mide 35 metros; colinda con carretera México-Chiautla.

IV. Que, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Huehuetlán el Chico, Puebla; dentro del Acta de Cabildo Extraordinaria de fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis, se aprobó la Enajenación bajo la figura jurídica de Donación a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, del inmueble identificado como “El Pochote”, ubicado en el municipio de Huehuetlán el Chico, Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud

pública del Centro de Salud de Huehuetlán el Chico, Puebla, perteneciente a la jurisdicción sanitaria número 7 de Izúcar de Matamoros, Puebla.

Que por lo anteriormente expuesto y en términos de lo dispuesto en los artículos 63 fracción I, 70, 79 fracciones VI y XIX y 84 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso para su estudio, discusión y en su caso aprobación, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL CHICO, PUEBLA, A DONAR A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA”, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO “EL POCHOTE”, UBICADO EN DICHO MUNICIPIO.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetlán el Chico, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado Denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como “El Pochote”, ubicado en el municipio de Huehuetlán el Chico, Puebla; cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en el considerando de la presente Iniciativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para efectos de lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetlán el Chico, Puebla, deberá realizar los trámites necesarios para efectuar la donación en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y demás legislación aplicable, siempre tomando en consideración el beneficio de la sociedad.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los 25 días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL CHICO, PUEBLA, A DONAR CON DESTINO AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA", EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "EL POCHOTE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL CHICO, PUEBLA.